

ESCRITURA NRO. 2013-1-01-02 P

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINADA:

"CQINTERNACIONAL CIA. LTDA. CIA. LTDA."

CUANTIA: \$400,00

\*\*\*\*\*NL\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTON; Comparecen la celebración de la presente, en forma libre y voluntaria comparecen: el Ingeniero IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO y la señorita SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ, con números de cédula: 010073456-5 y 010337810-5 en su orden, ambos mayores de edad, de estado civil casado y soltera, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el protocolo de escrituras a su cargo se servirá insertar una de constitución de una Compañía de Responsabilidad

Limitada, según las cláusulas que siguen **Primera.- Comparecientes.-** A la celebración de la presente, en forma libre y voluntaria comparecen: el Ingeniero IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO y la señorita SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ, con números de cédula: 010073456-5 y 010337810-5 en su orden, ambos mayores de edad, de estado civil casado y soltera, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para contratar y obligarse.- **Segunda.- Declaración de Voluntad.-** Los comparecientes tienen a bien constituir como en efecto lo hacen, una Compañía de Responsabilidad Limitada que se someterá a las Leyes de Compañías, de Comercio, al convenio de las partes y a los Códigos Civil y de Procedimiento Civil del Ecuador. **Tercera.- Estatuto de la Compañía.- Título I.-Del Nombre, del domicilio, objeto social y plazo de duración.-** Artículo 1.- El nombre de la Compañía que se constituye es "CQINTERNACIONAL CIA. LTDA."  
**Artículo 2.- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pudiendo constituirse agencias, sucursales o establecimientos, tanto en otros cantones del Ecuador, como fuera del país, para lo cual se dará cumplimiento a los establecido en la Ley. **Artículo 3.- El Objeto social de la Compañía.-** El objeto social de la Compañía será la producción de toda clase de plantas, el comercio al por mayor y al

por menor de cereales, simientes y plantas, abonos, sustancias, fertilizantes, plaguicidas, animales vivos, alimentos para el ganado y materias primas. La compraventa, insumos industriales para la compraventa, montaje, alquiler de fábricas, montajes industriales de todo tipo para la creación de fábricas, empresas, comercios, oficinas, exportación e importación de todo tipo de materias primas, productos, útiles, accesorios, equipos y materiales de construcción, metales ferrosos y no ferrosos, piezas y artículos de hierro fundido, acero, productos químicos diversos, ferretería, el comercio, importación y exportación al por mayor de todo tipo de productos alimenticios y derivados de los mismos elementos de publicidad y promoción y obras de arte, la compra venta y arrendamiento de inmuebles, su construcción y división, explotación de negocios inmobiliarios y de construcción, tanto en calidad de propietario como arrendatario, la venta y alquiler de material de construcción y toda clase de maquinaria **Artículo 4.- Plazo.-** El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Cuenca, pudiendo prorrogarse si es que existe la voluntad de los socios o disolverse antes del plazo establecido, sujetándose en todo caso a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 5.- Capital y participaciones.-** El capital de la Compañía es de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **TITULO**

**II.- DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.-Artículo 6.-** El

Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios y su administración al Gerente General y al Presidente de la Compañía. **Artículo 7.- Convocatorias.-** La convocatoria a

Junta General la efectuará el Gerente General de la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección domiciliaria registrada por cada socio. El tiempo que mediará entre la convocatoria a la junta y la celebración de la misma será de ocho días y se estará en lo demás a lo que ordena la Ley de Compañías y otras normas del Ecuador. **Artículo 8.-Quórum de Instalación de la Junta**

**General de socios.-** La Junta general de Socios estará debidamente integrada y sesionará en primera convocatoria si a ella han concurrido más del 50 % o más del capital social. En segunda convocatoria se instalará la Junta General con el número de socios presentes, siempre que se cumpla para ello con lo que ordena la Ley. En este último caso, se hará constar en el acta que la Junta General se instala con el número de socios presentes. **Artículo**

**9.- Quórum para la toma de decisiones.-** Salvo disposición legal en contrario, las decisiones se tomarán con la mayoría del

capital social concurrente a la cesión o reunión convocada con las formalidades de rigor. **Artículo 10.- Facultades de la Junta**

**General de Socios.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de; todas las facultades que la Ley le confiere a este Órgano de Gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada, a saber:

- a) Designar y remover al Presidente, al Gerente General y al Administrador o administradores de la Compañía;
- b) Fijar las remuneraciones del Presidente, del Gerente general y del administrador o administradores de la Compañía;
- c) Nombrar Fiscalizador de la compañía determinar la forma en que se organizará la fiscalización;
- d) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores y Gerente General;
- e) Resolver el reparto de utilidades, la formación de los fondos de reserva generales y especiales, el aumento o reducción del capital y la reforma de los estatutos;
- f) Acordar la prórroga o reducción del plazo de la compañía o su liquidación anticipada;
- g) Consentir en la cesión de participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios;
- h) Acordar la exclusión del socio o de los socios de acuerdo a las causales establecidas por la Ley;
- i) Resolver sobre la creación de Sucursales, Agencias o establecimientos de la Compañía;
- j) Resolver la venta o gravamen de los inmuebles de la compañía,
- k) Interpretar en forma obligatoria las disposiciones del presente

Estatuto. **Artículo 11.- JUNTA UNIVERSAL.-** La Junta General de socios se entenderá legalmente convocada y constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta de sesión, bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta General. **Artículo 12.- Presidente de la Compañía.-** Será nombrado por la Junta General de socios para un período de dos años, pudiendo a la culminación del mismo ser reelegido, pero antes de su reemplazo, seguirá en el ejercicio de sus funciones. Podrá ser socio o no de la Compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones de Junta General de socios a las que asista y suscribir, junto con el Secretario de la Junta, las actas respectivas. B).- Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada socio. C).- Subrogar al Gerente General de la Compañía en el caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar. **Artículo 13.- Gerente General de la Compañía.-** El Gerente General será nombrado por la Junta General para un período de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser reemplazado. Le corresponde al Gerente General, como

máxima autoridad ejecutiva de la Compañía, las siguientes funciones: a) Convocar e intervenir como Secretario en las sesiones de Junta General y suscribir con el Presidente las actas correspondientes; b) Suscribir los certificados de aportaciones a cada ejercicio económico; d) Administrar y representar legalmente a la compañía y obligarla en toda clase de actos y contratos del giro ordinario de la compañía, necesitando autorización de la Junta General de socios para vender o gravar los inmuebles de ella; y e) Las demás establecidas en la Ley de Compañías.- Cuando no estuviera presente el Gerente General o estuviere impedido de actuar, éste será subrogado por el Presidente de la Compañía con todas sus atribuciones hasta que la Junta General resuelva lo conveniente. **Título III.- Disolución y Liquidación.- Artículo 14.-**

La Compañía se disolverá por una o más de las causales previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo a las formalidades de ley y al procedimiento correspondiente.

**TITULO IV: DECLARACIONES.- APORTES.-** El capital social ha sido suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO	\$ 200,00	\$ 200,00	200
SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400

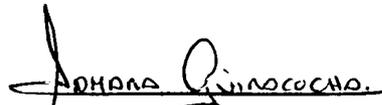
**Titulo V.- NOMBRAMIENTOS.-** Para los períodos señalados en los artículos 12 y 13 del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía a SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ y como GERENTE GENERAL al Ing. IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO. **Disposición transitoria.-** Los comparecientes tienen a bien autorizar al Dr. Javier Peña Aguirre para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del contrato contenido en la presente escritura e impulse los trámites necesarios para la inscripción de la Constitución de la Compañía CQINTERNACIONAL CIA. LTDA. Se servirá usted Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE,**  
**DOCTOR JAVIER PEÑA AGUIRRE MATRICULA**  
**PROFESIONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la

Escritura Pública  
C.I. 010073458-5  
C.I. 010337810-5

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la  
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura  
íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su  
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
fe.-

  
IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO

C.I. 010073458-5.

  
SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ

SAMARA EUGENIA GUIRACOCHA MENDEZ

C.I. 010337810-5

  
Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR



BANCO PICHINCHA C.A.

### CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

06

Cuenta, 26 de Agosto del 2013

Mediante comprobante No. -

29900518001

, el (la) Sr. (a) (Ita):

IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO

Con Cédula de Identidad:

100734565

consignó en este Banco la cantidad de:

400.00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía:

**CGINTERNACIONAL CIA. LTDA.**

que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	CARVALLO CORDERO IVAN HUMBERTO	100734565	\$ 200	usd
2	GUIRACOCCHA MENDEZ SAMARA EUGENIA	103378105	\$ 200	usd
3				usd
4				usd
5				usd
6				usd
7				usd
8				usd
9				usd
10				usd
11				usd
12				usd
13				usd
14				usd
15				usd
16				usd
17				usd
18				usd
19				usd
20				usd
21				usd
22				usd
23				usd
24				usd
25				usd
26				usd
27				usd
28				usd
29				usd
30				usd
31				usd
32				usd
33				usd
34				usd
35				usd
36				usd
37				usd
38				usd
<b>TOTAL</b>			\$ 400.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 Firmante:  
**Fernanda Ríos Cordero**  
 Ejecutivo de Negocios

FIRMA AUTORIZADA  
AGENCIA

IMPRIMIR

07



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7546323  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: PEÑA AGUIRRE JOSE JAVIER  
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/08/2013 11:00:48

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA  
TUENDIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

L- CQINTERNACIONAL CIA. LTDA.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/09/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN  
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL,  
APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL  
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN  
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN  
CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA  
RESERVA DE DENOMINACION TENDRÁ UNA DURACION  
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD  
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA  
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS



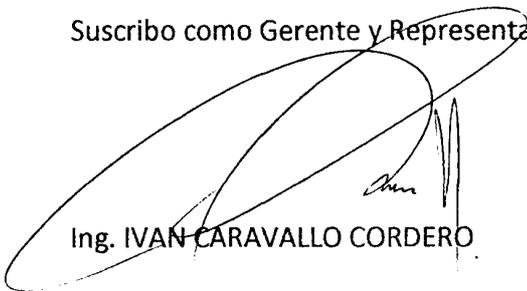
Señor Gerente del Banco del Pichincha:

Pido a usted se sirva ordenar la apertura de una cuenta de integración de capital para constituir la compañía CQINTERNACIONAL CIA. LTDA., cuyo nombre ha sido reservado en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, conforme justifica con el documento que anexo.

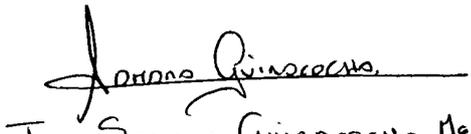
Adjunto la nómina de socios, y el capital que aportamos, así como las participaciones que nos corresponden.

NOMBRE SOCIOS	C.C.	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
IVAN HUMBERTO CARVALLO CORDERO	010073456-5	\$ 200,00	\$ 200,00	200
SAMARA EUGENIA GUIRACOCCHA MENDEZ	010337810-5	\$ 200,00	\$ 200,00	200
TOTAL		\$ 400,00	\$ 400,00	400

Suscribo como Gerente y Representante de la Compañía CQINTERNAICONAL CIA. LTDA.



Ing. IVAN CARVALLO CORDERO



Ing. SAMARA GUIRACOCCHA MENDEZ



**BANCO PICHINCHA**  
En confianza.

**BANCO**

- RUMIÑAHUI
- LOJA

**MONEDA**

- USD
- EURO

- DINERS CLUB
- DISCOVER
- RECAUDACIONES
- VISA
- MASTERCARD
- INSTITUCION PUBLICA

**DÉPOSITO O PAGO EN EFECTIVO**  
**RECAUDACIONES**

NÚMERO DE CUENTA, CÓDIGO O TARJETA											
2	9	9	0	0	5	1	8	0	0	1	
NOMBRE DEL CUENTE <u>COMINTERNACIONAL CIA. LTDA.</u>											

VALOR TOTAL	<u>4000.00</u>
BILLETES	
MONEDAS	
LLENAR EL CAMPO SOLO PARA SECTOR PÚBLICO	
SUBLÍNEA	

LUGAR Y FECHA: CUENCA 26/08/2013

FIRMA DEL DEPOSITANTE

C.I. / PAS: 7101734563

TELF: 4489680

COR: 3553.001

El cliente declara que los valores entregados y recibidos en su cuenta son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita, ni serán destinados a acciones relacionadas y tipificadas en la ley de prevención del lavado de activos, quienes. No admitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias a su cuenta provenientes de delitos ilícitos. Autoriza a las autoridades de Banco Pichincha C.A., a realizar el análisis y verificaciones que consideren pertinentes, de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detecten transacciones financieras, depósitos, cobranzas, etcétera, inusuales. Renuncia ejecutar cualquier pretensión tanto en el ámbito civil como penal por los hechos.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010073456-5

**CARVALLO CORDERO IVAN HUMBERTO**  
AZUAY CUENCA SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 28 OCTUBRE 1948  
REG. CIVIL: 002-0107-02077 M

AZUAY CUENCA SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO MIRIAM-BEATRIZ VINTAMILLA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HONORATO CARVALLO

CLEMENCIA CORDERO

CUENCA 14/08/2018

14/08/2018

010734565



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
011-0233 0100734565

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CARVALLO CORDERO IVAN HUMBERTO**

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA CUENCA SAN SEBASTIAN  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




Carlos Palacios Carpio  
 Encargado Encargado  
 Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 010337810-5

NOMBRES Y APELLIDOS: GUIRACCHA MENDEZ SAMARA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 27 ENERO 1980

REG. CIVIL: 002-0071 00471 F SEXO: F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY / CUENCA SAGRARIO 1980

FIRMA DEL CEDULADO: *Samara Guiraccha*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

SOLTERO EMPLEADO PUBLICO 11

SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL JESUS GUIRACCHA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA DE JESUS MENDEZ

CUENCA

FECHA DE EXPEDICION: 20/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 20/09/2020

FORMA NO. REN 0338595

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0003 0103378105

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUIRACCHA MENDEZ SAMARA EUGENIA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA CUENCA SAN SEBASTIAN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA.....  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe que al margen de la matriz que consta de esta copia, así como la de la escritura de constitución de esta compañía, he sentado razón de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0788, en fecha veinte y nueve de Agosto del dos mil trece. Cuenca 4 de Septiembre de 2013.



Handwritten signature: *[Signature]*  
Stamp: Superintendencia de Compañías  
Cuenca - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 9693

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	7366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	574
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100734565	CARVALLO CORDERO IVAN HUMBERTO	Cuenca	SOCIO	Casado
0103378105	GUIRACOCHA MENDEZ SAMARA EUGENIA	Cuenca	SOCIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0788
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	VICTOR BARROS PONTON (INTENDENTE SUBROGANTE)
PLAZO:	CINCUENTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CQINTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 053448

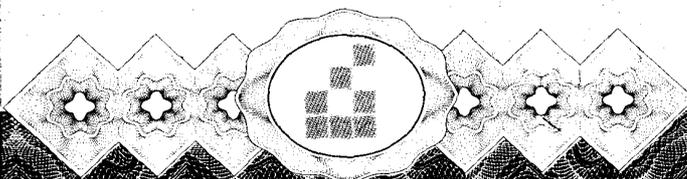
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.C.13.

2184

Cuenca, 16 OCT 2013

Señores  
BANCO PICHINCHA C.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CQINTERNACIONAL CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.



Atentamente,

*Santiago Jaramillo Malo*  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

*che*

Firma:.....
Nombre: <i>JUAN CARRILLO C</i>
C.I.: <i>0100734565</i>
Fecha: <i>18-02-2014</i>
Función: <i>GERENTE</i>